



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

303*Notificación resolución recurso reposición expte. inf. urbanística 78/08*

Notificación resolución recurso reposición interpuesto contra decreto de alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2010, expediente infracción urbanística 78/2008-SAN y archivo actuaciones realizadas.

Como consecuencia del expediente incoado en este negociado por supuesta infracción urbanística, a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EGEA ALEMANY, SL, y al haber intentado la notificación este Ayuntamiento, sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EGEA ALEMANY, SL de conformidad con lo que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 19/06/2014 que pone en conocimiento del interesado/interesada, la estimación del recurso de reposición presentado contra el decreto de alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2010 así con los siguientes extremos relativos a dicha resolución:

Expte. Infracciones urbanísticas. Núm.: 78/2008-SAN

Asunto: Realizar obras consistentes en: terraplen de parte de una manzana numerada con el 11 del plan parcial afectando a 8 solares de la misma, sin ajustarse a la licencia de obras.

Emplazamiento: c/. Bartomeu Bauza I-11, solares 14-15-16.

Presunto responsable: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EGEA ALEMANY, SL.

Les comunicamos que el texto íntegro de este acto estará a su disposición en la sección de urbanismo, negociado de infracciones urbanísticas de este ayuntamiento (c/. Major, núm. 2 de Portol), durante las horas de oficina (de 8,15 a 14 horas), de lunes a viernes. Esta publicación abreviada producirá todos los efectos en los términos legalmente establecidos a contar del vencimiento del plazo señalado para que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si lo cree conveniente

Marratxí, 09 de Diciembre de 2014.

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou

